

## MARCELINO SEXMERO, PORTAVOZ DE FRANCISCO DE VITORIA



Su llegada a la portavocía de la asociación judicial Francisco de Vitoria coincidió con la primera huelga de la judicatura española. Ocho meses después, las cosas han cambiado y asegura que ahora no se dan las condiciones para una nueva jornada de togas caídas. Marcelino Sexmero cree que el plan de modernización de la Justicia propuesto por el Gobierno es positivo y un buen primer paso, pero advierte de que fracasará si no va seguido de más medios y dinero y, sobre todo, más órganos judiciales nuevos. En cuanto a los procuradores, su mensaje es claro: hay que potenciar su faceta de colaboradores de la Justicia en materias como la ejecución o la Justicia gratuita.

**“Hay que potenciar la figura del procurador como elemento coadyuvante y modernizador de la Justicia”**

Marcelino Sexmero, salmantino de 48 años, ingresó en la carrera judicial en 1990. Desde hace un año es titular del juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Madrid. Ha estado destinado en Torrelavega, San Lorenzo del Escorial y San Sebastián, ya como magistrado. Hace 15 años decidió afiliarse a Francisco de Vitoria, la asociación judicial que le eligió portavoz nacional el 30 de enero de este año.

La asociación Francisco de Vitoria es la segunda de España en número de afiliados (620). Junto con Foro Judicial Independiente, y en contra de la opinión de las otras dos organizaciones de la carrera judicial (la mayoritaria y conservadora Asociación Profesional de la Magistratura y la progresista Jueces para la Democracia), organizó el pasado 18 febrero la primera huelga de jueces de España.

En el lenguaje periodístico, siempre se ha calificado a la asociación Francisco de Vitoria de "centrista y moderada". Marcelino Sexmero matiza que estos términos podrían ser aceptables si lo que quieren decir es que la organización es "equidistante" de las posturas políticas de las otras asociaciones "y por tanto de los partidos políticos". En realidad, asegura, sus asociados no se distinguen por tener un carácter centrista desde el punto de vista ideológico, puesto que dentro de Francisco de Vitoria conviven jueces de distinta ideología, sino por adoptar "posturas moderadas" y mantenerse desvinculados de los partidos políticos.

**-El Gobierno ya ha puesto parte de sus cartas boca arriba al hacer público el plan de modernización de la Justicia. ¿Las medidas que allí se anuncian son las que se necesitan?**

-El plan es un inicio de cara a la actualización del sistema judicial. No es lo que la Justicia necesita de forma absoluta, pero sí es un principio esperanzador que si tiene después un desarrollo y una organización determinada en los próximos meses podría ser el inicio de algo muy positivo. Por tanto, digamos que está bien, pero necesita de complementos posteriores para que no acabe en agua de borrajas.

**-Vayamos por partes. ¿Es suficiente el dinero y los medios que se aportan con este plan?**

-Para la totalidad de la reforma, desde luego no, ni se acerca. Es suficiente para iniciar un proceso de modernización, pero desde luego con 600 millones de euros no se arregla la Justicia. Lo que se hace es iniciar las vías posibles para que en los próximos dos años, en un primer tramo, se puedan empezar a solventar algunos problemas endémicos.

**-¿Es real la cifra que aporta el plan, en el sentido de que en tres**

**años habrá un 19 por ciento más de jueces?**

-Yo creo que no. Esos cálculos se han hecho a base de sumar tanto los jueces que van a salir a la Escuela Judicial, que son 250 cada año, con el real incremento de la plantilla que es de sólo 150. Los nuevos juzgados que se van a crear son sólo 150, el resto son plazas de juez que van a salir de la Escuela Judicial nada menos que dentro de dos años. Por tanto no va a haber un incremento de 750; si ahora hay algo más de 4.500 jueces, se incrementarán en 150 más, es decir, los órganos judiciales que se van a crear. Esos 250 jueces que salen por oposición de la Escuela, no lo olvidemos, van a destinos ya ordinarios y cubren las bajas que se van produciendo, 80 ó 90 por jubilaciones, los fallecimientos, más las excedencias voluntarias o forzosas. Estamos hablando de casi 200 personas que dejan de ser jueces por alguno de esos motivos. Por tanto, el aumento en la plantilla de jueces no es el 19 por ciento que anuncia el Ministerio de Justicia.

**-¿Entonces?**

-Los políticos, a la hora de hacer las cifras, intentan manejarlas siempre de la mejor manera posible en beneficio de

sus intereses. Pero con independencia de eso, veo en la actitud del Ministerio un punto de inflexión; lo que se había dicho hasta ahora es que se creaban pocas plazas de jueces, y pocos órganos. Así se hizo durante los gobiernos del Partido Popular, cuando prácticamente no se creó ninguna plaza nueva, y es lo que se estaba haciendo al principio del Gobierno del PSOE. Por tanto, con este plan se crea por encima de lo que se estaba haciendo, y eso es positivo. Ahora, son insuficientes para llegar a la media europea a medio plazo. Ya sabemos que a corto plazo no es posible, estamos en algo más de 10 jueces por cada 100.000 habitantes cuando la media europea es de más de 19. No esperamos ni siquiera llegar al 15 en un plazo corto, ya que eso exigiría crear 1.000 plazas de jueces al año y no lo soporta el sistema, somos conscientes de ello. Pero lo que sí exigimos es que al menos se cree el número de plazas suficientes, que habíamos estimado en un mínimo de 300, no las 250 que nos han puesto ahora y lejos de las 150 del anterior ministro, y que además se creen nuevas dotaciones judiciales.

**-Es decir, que no sólo hacen falta más jueces, sino más órganos judiciales.**



—Si los órganos siguen siendo los mismos, siempre seguiremos siendo 4.500 jueces, por mucho que la Escuela Judicial vaya sacando plazas. Hay que crear más órganos judiciales, pero tenemos el problema de que hay que hacer una nueva Ley de Planta, y hasta que no la tengamos tampoco podemos saber cuántos jueces se necesitan.

**—Abrir un órgano judicial, con el modelo actual, no sólo implica crear una plaza de juez. Hacen falta más funcionarios, con el coste correspondiente.**

—La estructura actual de los juzgados y tribunales es decimonónica. En juzgados, audiencias provinciales y tribunales, cada vez que quieres crear una plaza de juez tienes que crear un juzgado entero, lo que significa un secretario, un fiscal y 11 funcionarios. Lo que está claro es que necesitamos más jueces, pero no más funcionarios. Hay que hacer una planta distinta, con una oficina judicial distinta, de tal manera que no se vincule la estructura judicial al juzgado. La futura ley de la oficina judicial, que va a entrar en vigor el 1 de enero, establece la creación de oficinas judiciales de tramitación y ejecución que separan al juez de la oficina. En la medida en que los jueces ya no dependan de una estructura, sin crear el órgano sí puedes crear plazas de juez.

**—¿Qué le parece que en el plan de modernización se hable de suprimir recursos y trámites, a fin de agilizar la Justicia?**

—En materia de recursos, sobre todo penales, más que civiles, se está hablando de ir suprimiendo algunos recursos que son utilizados por la parte de manera dilatoria para alargar el procedimiento penal, y que no tienen mucho sentido, como los recursos de reforma ante los propios jueces de instrucción. Lo que se trata es de crear un procedimiento donde los trámites se resuelvan de forma oral en las vistas correspondientes, y mantener sólo los recursos importantes, sobre todo de apelación.

**—¿Hay peligro de que se produzca una merma en las garantías de los ciudadanos?**

—Hay camino para recorrer sin merma de garantías. Se trata de quitar lo que el ciudadano llamaría burocracia, que desde el punto de vista procesal son recursos que sobran, a veces sobredimensionan el procedimiento, y nunca llegan a nada, porque lo que hacen es redundar en cuestiones ya resueltas.

**“El momento actual, a juicio de Francisco de Vitoria, no es el adecuado para otra huelga”**



**“La carga de trabajo de un juez tiene que ser aquella que pueda realizar en su jornada laboral, y que no impida que el ciudadano se sienta tratado con Justicia y con rapidez”**

**—¿Qué opina de la nueva figura del juez de adscripción territorial? ¿Va a ser una especie de juez ‘comodín’?**

—No. Lo que se quiere con esta figura es acabar a largo plazo con los jueces sustitutos, y garantizar, como dice el ministro de Justicia, una Justicia titular. Que el juez sea siempre y en todo caso un titular, definitivo, o un juez titular (en el sentido de que ha superado unas oposiciones y es nombrado juez) que está adscrito temporalmente en el territorio de los tribunales superiores de justicia para cubrir vacantes, comisiones de servicio o refuerzos. Con lo cual también damos oportunidad a cubrir por un juez

servicios que ahora no se pueden cubrir. El que haya jueces de adscripción territorial titulares, ya que su destino sería ser juez de adscripción territorial, que fuera a sustituir en vacaciones o situaciones de ausencia del juez, está bien.

**—Usted califica el plan de modernización de bastante ambicioso, pero le reprocha que si bien acomete muchas reformas integrales, no recoge algunas de las reivindicaciones de los jueces. ¿Cuáles son?**

—El plan no entra para nada en el plano estatutario, vamos a llamarlo ‘sindical’, de defensa de los derechos del juez. No existe ninguna previsión para hacer por ejemplo un plan de prevención de riesgos laborales para los jueces, ni se habla de si se va a reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial para que tengamos reducción de jornada laboral por atención de hijos, discapacitados o parientes dependientes. Como vemos que esas cosas no están en el plan estratégico, tenemos que decir que faltan.

**—Su asociación impulsó el paro del 18 de febrero, pero no los anuncios de huelga poste-**

**riores. ¿Qué cambios han percibido para volver a una postura más conciliadora? ¿Se debe sólo al talante del nuevo ministro, según ustedes más dialogante que su predecesor, o hay más razones de fondo?**

—En materia de huelga nuestra asociación siempre se ha caracterizado por ser totalmente reflexiva, para no embarcarse en jugadas que puedan llevar a distorsionar la Administración de Justicia. Cuando convocamos la huelga del 18 de febrero lo hicimos conscientemente, porque sabíamos que era el momento oportuno y cuando más se necesitaba una llamada de atención tanto al Ministerio de aquel entonces como a la sociedad. Y esa llamada de atención tuvo éxito; posiblemente de no haberse producido la huelga no hubiera surgido el cambio ministerial, o lo hubiera hecho de otra manera. Habíamos llegado a un punto tan bajo con el atasco, la situación de retraso, y el tratamiento que se daba a la Justicia, que o dábamos un aldabonazo o esto no se solucionaba. Y el momento actual, a juicio de Francisco de Vitoria, no es el adecuado para otra huelga. Aunque sigue habiendo motivos para protestar y exigir al Ministerio de Justicia y al CGPJ, estamos en un proceso negociador que, aunque lento y pausado, debe mantenerse en el futuro.

**—Las asociaciones judiciales llevan tiempo analizando con el CGPJ y el Ministerio de Justicia cuál es la carga de trabajo asumible de los jueces. ¿Han llegado a alguna conclusión? ¿Es sólo un problema de que faltan juzgados, o la sobrecarga de trabajo es también un problema de organización?**

—De una forma genérica, los jueces y magistrados sí sabemos la carga que podemos aguantar, porque lo vivimos todos los días. Según qué orden jurisdiccional, juzgado o tribunal sabemos hasta dónde da nuestro cuerpo, como lo sabe cualquier trabajador. Se está intentando cuantificar. Ha habido un fracaso en el CGPJ en cuanto al establecimiento de un módulo de dedicación, que ya estaba bastante avanzado pero que al final no tenía el consenso ni de las asociaciones ni de la carrera



**“No estaría mal dar más contenido a la figura del procurador a través de la ejecución de las sentencias, sobre todo en materia civil, otorgándole unas funciones similares a los huissiers en Francia”**

judicial porque era exagerado. La carga de trabajo de un juez tiene que ser aquella que pueda realizar en su jornada laboral, de no más de ocho horas, y que no impida que el ciudadano se sienta tratado con Justicia y con rapidez, pero sabiendo que nunca puede ser una respuesta tan ágil como la de la Administración General del Estado. Y eso no es ni la mitad de la carga de trabajo que hay ahora. Consecuencia: necesitamos más jueces y una mejor estructura de la oficina judicial.

**—No todos los órganos ni las jurisdicciones son iguales. ¿Dónde están los principales problemas?**

—Casi toda la Justicia civil está sobredimensionada y tiene mucha carga de trabajo, no sólo los juzgados de primera instancia, sino los mercantiles y mixtos. Y luego hay también grandes problemas en lo contencioso, en concreto los TSJ y también los juzgados, que empezaron bien y ahora están ya señalando a tres años vista. En algunos juzgados tienen graves problemas. Ésos son problemas endémicos. Y luego, derivado de la crisis económica, también tienen problemas los juzgados de lo social.

**—Y por territorios?**

**¿Se aprecian diferencias?**

—Sí. Madrid está bastante maltratada. La Justicia de Madrid asume el 30 por ciento de los asuntos de este país, y sin embargo no tiene ni el 10 por ciento de los jueces de todo el territorio nacional. Aquí faltan jueces. Y además, desde que tiene competencias, la Comunidad Autónoma no ha invertido prácticamente nada. Se ve al entrar en los juzgados que hay una falta de medios absoluta y de formación del personal. Ahora mismo puedes ir a un juzgado de primera instancia y encontrarte con que todos los funcionarios son interinos, sin saber nada de lo que es un procedimiento; eso es un problema.

**—Busquemos entonces más soluciones. ¿Se pueden ampliar las funciones del procurador en su dimensión de colaborador de la Administración de Justicia?**

—El tema de los procuradores es un poco también de definición de la propia profesión. Todos sabemos lo que son, por ejemplo, los huissiers franceses, que tienen un sistema semifuncionarial, en el sentido de que no sólo se encargan de las notificaciones sino además de la ejecución. En el siglo XXI, y cuando ya hablamos de LexNet y las notificaciones telemáticas, la figura del procurador debe redefinirse. El procu-

rador como persona física que llega al juzgado y de forma personal se notifica de las resoluciones o se interesa por el procedimiento, puede estar en fase de superación, y habrá que buscarle nuevas funciones. No se trata de suprimir la figura; tiene alicientes, historia y buen hacer como para mantener la misma, sino de aumentar su contenido. No estaría mal dar más contenido a la figura del procurador a través de la ejecución de las sentencias, sobre todo en materia civil, otorgándole unas funciones similares a las de los huissiers en Francia.

**–Entre procuradores y sus empleados, estamos hablando de unas 40.000 personas. ¿Puede ser considerada una fuerza productiva esencial para agilizar el proceso?**

–Efectivamente, por eso digo que utilizar al procurador sólo como elemento notificador de las resoluciones puede estar superado. La figura del procurador es muy interesante, tiene unas funciones que se pueden potenciar y se puede aprovechar su experiencia para agilizar el procedimiento. En el fondo el procurador no es una figura de parte, aunque represente a una parte, sino que es una figura coadyuvante de la Justicia y como tal es interesante buscarle nuevas funciones y tareas relevantes. Hay que darle otro contenido diferente y potenciar, sobre todo, la parte de la ejecución, que es donde la Procura debe de tener más voz.

**–Siempre se dice que en España la Justicia es de calidad, en cuanto al contenido de la resolución, pero donde falla es en el momento de la ejecución.**

–Efectivamente. Yo, que he estado destinado en poblaciones más pequeñas, como todos los jueces al inicio de la carrera, a veces ejecutabas gracias al procurador, que era quien te buscaba los bienes, a las personas, el que te llevaba a hacer los embargos, el que te hacía prácticamente todo, el juzgado casi iba en el vehículo del procurador. Eso significa que el procurador siempre ha estado ahí a la hora de agilizar los trámites, sobre todo en materia de ejecución, y por eso debe potenciarse de cara al futuro como instrumento coadyuvante y modernizador.

**“En el fondo el procurador no es una figura de parte, aunque represente a una parte, sino que es una figura coadyuvante de la Justicia y como tal es interesante buscarle nuevas funciones y tareas relevantes”**



**“Los colegios profesionales son instrumentos positivos, con tradición de muchas décadas. Algo que ha sido positivo no hay por qué cambiarlo”**

**–¿Tiene opinión formada sobre la reforma de los colegios profesionales actualmente en marcha?**

–Estoy en contra de la supresión de la colegiación obligatoria. Hay profesiones en este país que requieren de un

control interno, y además con una reglamentación externa por parte de los poderes del Estado. Igual que hay que colegiarse para ser médico o farmacéutico, la Procura y la Abogacía necesitan de una colegiación. Por su ámbito y la importancia que tienen en los intereses que se juegan en garantía de los derechos de los ciudadanos, son dos profesiones en las que suprimir la colegiación me parecería un retraso y una vuelta atrás. Habría que reforzar su papel y exigir un mayor control por parte de los dos colegios de sus profesionales. Hay que formar a los profesionales, procuradores y abogados, y también ejercitar las correspon-

dientes competencias disciplinarias cuando se actúa mal. Los colegios profesionales están para controlar las normas deontológicas, y si no pierden su función. Por tanto hay que relanzarlos, y darles un papel mayor, por ejemplo en el tema de la Justicia gratuita, también exigiéndoles ciertas responsabilidades, en cuanto a concesión o no concesión y la responsabilidad que eso supone. Los colegios profesionales son instrumentos positivos, con tradición de muchas décadas. Algo que ha sido positivo no hay por qué cambiarlo. Se puede hacer alguna reforma, en algún sentido, pero como mucho para mejorarlos y actualizarlos. □

**RAÚL DE ANDRÉS**